



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 50/2021



JAVIER ALFONSIN  
SECRETARIO JUDICIAL  
[jalfonsin@fiscalias.gob.ar](mailto:jalfonsin@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
15/11/2021 13:10:14



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, la Disposición OAF N° 51/2021 y la Actuación Interna N° 30-00071748 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 2/2021 tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 51/2021, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 60/100 (\$4.572.434,60) IVA incluido.

Que, cabe destacar que se efectuaron las publicaciones y comunicaciones

del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 3 de noviembre de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas TECNO DIAR S.A. (CUIT 30-71214003-4) y VERTEX COMPUTERS S.A. (30-68057440-1)

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando que ambas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la totalidad de los renglones que integran la presente contratación, tal como da cuenta el Informe Técnico DIRSI N° 20/2021.

Que, sin perjuicio de lo indicado por el área técnica, y de conformidad con lo normado por el artículo 97 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347-, corresponde rechazar de pleno derecho la oferta presentada por el oferente TECNO DIAR S.A. por no haber integrado la garantía de mantenimiento de oferta requerida, de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, por lo expuesto, la oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) resulta la única admisible para el presente trámite,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

correspondiendo adjudicarle los renglones Nros. 1 al 9 de la Contratación Directa por Urgencia N° 2/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cuatro millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta (\$4.398.980,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 765/2021, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020;

**EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 2/2021, tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma TECNO DIAR S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos de lo establecido en el artículo 97 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.347-.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar al oferente VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) los renglones N° 1 a N° 9 de la Contratación Directa por Urgencia N° 2/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cuatro millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta (\$4.398.980,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatro millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta (\$4.398.980,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir al adjudicatario una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de este Ministerio Público Fiscal, al Área de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 50/2021**